



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



Sucre, 04 de septiembre de 2023

**H.C.M. PIE N° 119/23 (A)**

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 96 de 04 de septiembre de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 119/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 119/23 AMPLIATORIA**

De conformidad a los Artículos 14 y 15 parágrafo II de la Ley Autonómica Municipal N° 330/2023, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita con documentación de respaldo, respuesta a la AMPLIACION A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 119/23, referente al predio que fue adquirido mediante Usucapión en la Junta Vecinal San Cristóbal, misma que estaría afectando afectando la estabilidad de la plataforma de la vía, como también se informe sobre los asentamientos de Kioscos en el Área verde y el congestionamiento del tráfico vehicular en la Junta Vecinal San Cristóbal, sea en base al siguiente cuestionario:

1. Conforme a la respuesta a pregunta 1 y 2 de la Petición de INFORME Escrito N° 119/23, en la que manifiestan que la superficie de 3.739,52 m<sup>2</sup> fue inscrita como CANCHA SAN CRISTOBAL, ESCALINATA Y AREAS ANEXAS, informe que estructuración, zonificación y proyecto tiene previsto para las Áreas Anexas del sector en tratamiento.
2. Conforme a la respuesta a pregunta 3 de la PIE 119/23 en la que manifiestan que tienen previsto realizar un trabajo integral en la zona por el alto flujo vehicular, Informe cual el plan integral que tiene





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE


C-527

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

previsto ejecutar para dar solución al alto tráfico vehicular que se tiene en la zona de la Junta Vecinal San Cristóbal0. (Adjunte Cronograma)

3. Conforme a la respuesta a pregunta 4 de la PIE 119/23, en la que manifiestan que en coordinación con Intendencia se tomaran acciones respectivas para precautelar el área municipal, Informe cuales son las acciones que tienen previsto encarar, con el fin de resguardar los predios municipales y cual el plazo que establecieron para el mismo.
4. Conforme a las respuestas a las preguntas 5, 6 y 7 de la PIE 119/23 se nos informó que la Unidad de Control Urbano procedió a notificar al señor Ernesto Fernández de acuerdo a D.M. 94/2023 y siendo que DIMGER ha recomendado se realice la intervención en la conformación de obras de contención. Señale a la fecha, si luego de los actuados que se efectuaron, están siendo ejecutados las obras por el señor que ha provocado la inestabilidad del terreno en la calle el Villar, para resguardar la plataforma y la propiedad municipal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL  
CONCEJO MUNICIPAL**

